



OFICIO No. 5143

Barranquilla, 5 de agosto del 2022

SEÑOR: WALTER PADILLA PADILLA.

julianaruizpadilla@gmail.com

yeseniaph@gmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA..

ACCIONANTE: WALTER PADILLA PADILLA.

ACCIONADO: JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

MAGISTRADO PONENTE: DR. BERNARDO LOPEZ.

RADICACIÓN: T-00581-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 5 de agosto del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por WALTER PADILLA PADILLA, contra el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
2.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirva rendir informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional.

3.- Vincúlese al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS –INVIAS-, para que intervenga en calidad de tercero con interés, en el trámite de la acción y haga valer sus derechos, puesto que eventualmente pudiera verse afectado con la decisión adoptada en la misma.

4.- NOTIFÍQUESE a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes, al tercero vinculado y a los interesados, por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.

Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario



Barranquilla, 5 de agosto del 2022

SEÑORES: JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS –INVIAS.

Ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

njudiciales@invias.gov.co

njudiciales@invias.gov.co

dperea@invias.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA..

ACCIONANTE: WALTER PADILLA PADILLA.

ACCIONADO: JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

MAGISTRADO PONENTE: DR. BERNARDO LOPEZ.

RADICACIÓN: T-00581-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 5 de agosto del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por WALTER PADILLA PADILLA, contra el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

2.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirva rendir informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional.

3.- Vincúlese al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS –INVIAS-, para que intervenga en calidad de tercero con interés, en el trámite de la acción y haga valer sus derechos, puesto que eventualmente pudiera verse afectado con la decisión adoptada en la misma.

4.- NOTIFÍQUESE a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes, al tercero vinculado y a los interesados, por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.

Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario



AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, sùrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultas., y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00581-2022, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE EL SEÑOR WALTER PADILLA PADILLA, Y COMO ACCIONADO EL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**, la providencia de fecha 5 de agosto del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

- 1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por WALTER PADILLA PADILLA, contra el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
- 2.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirva rendir informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional.
- 3.- Vincúlese al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS –INVIAS-, para que intervenga en calidad de tercero con interés, en el trámite de la acción y haga valer sus derechos, puesto que eventualmente pudiera verse afectado con la decisión adoptada en la misma.
- 4.- NOTIFÍQUESE a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes, al tercero vinculado y a los interesados, por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultas.

Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-
AGOSTO 5 DEL 2022.